PIEPIL S. A.

INFORME ANUAL PRESENTADO POR LA SRA. MARIA MONCAYO PONGUILLO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIEPIL S. A. POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 92.1.4.3.0013 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 44 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, INFORMO QUE EN EL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, EN LA EMPRESA QUE ADMINISTRO,

a) SE DADO CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO, MATERIA DEL INFORME.

b) SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL ACCIONISTA.

c) NO SE HAN PRODUCIDO HECHOS EXTRAORDINARIOS QUE RESALTAN EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL,

d) LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2003, ARROJA UNA PERDIDA DE $ 318,81.

e) CONSECUENTEMENTE, PROPONGO A LOS SRS. ACCIONISTA ASUMIR LAS PERDIDAS DEL EJERCICIO 2003 Y REDUCIR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A FIN DE QUE SE TRANSFORME EN UTILIDAD PARA LA EMPRESA

f) ME PERMITO RECOMENDAR A LA JUNTA GENERAL QUE YO CONTINUE EN EL CARGO PARA EL CUAL FUI ELEGIDO, YA QUE ES MI DESEO EL TRATAR EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2003, DE REDUCIR TODOS AQUELLOS COSTOS FIJOS. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, A FIN DE QUE SE TRANSFORMEN EN UTILIDAD PARA LA EMPRESA.

GUAYAQUIL, MARZO 31 DEL 2004.

ATENTAMENTE,

María Tessa Moncayo

MARIA MONCAYO PONGUILLO

GERENTE GENERAL

2 JUN. 2004

Guayaquil, 31 de Mayo de 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **Maria Teresa Moncayo Ponguillo,** con cédula de identidad número **0915176721,** Representante Legal de la Compañía **PIEPIL S.A.** declaro que yo ni mi representada y ningún integrante de la Junta de Accionistas de la Compañía, no mantenemos ningún vinculo o contrato con Instituciones del Estado Ecuatoriano. 003

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

María Teresa Moncayo
MARIA T. MONCAYO
REPRESENTANTE LEGAL

2 JUN. 2004